convivencia diaria de una sociedad democrática. La justicia no se agota en el ámbito penal. Existe otra justicia en el ámbito civil, laboral y comercial que suele ser lenta, compleja y costosa. Las reformas judiciales para hacerla más expedita y eficiente tienen enorme potencial, pues permiten la protección de los derechos de propiedad, la defensa de los trabajadores y, en general, el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estos son elementos centrales para el crecimiento y el desarrollo económicos, por lo que resultan indispensables en la consolidación de un verdadero Estado de Derecho. Sin duda, los tribunales ocupan una posición central. Pero también es importante desarrollar medios alternativos de solución de conflictos que actúen como mecanismos reguladores y como filtros de un número importante de potenciales demandas judiciales.

La justicia cotidiana demuestra que el Estado de Derecho se consigue a través de un esfuerzo permanente de todos los países, desarrollados y en desarrollo, trabajando continuamente por incrementar la confianza en las instituciones y procesos que hacen posible la impartición de justicia, la erradicación de la pobreza y el hambre, y la protección de los derechos humanos.

Es por estos motivos, que no podemos dejar de enfatizar la importancia de haber logrado la inserción del objetivo 16 en la Agenda 2030 adoptada recientemente por la Asamblea General. Este logro confirma el valor que la comunidad internacional le asigna al Estado de Derecho como premisa transversal para el desarrollo.

Señor Presidente:

vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, el 24 de diciembre pasado, a un poco más de un año de su adopción por la Asamblea General. Así, en un plazo menor a un año, se celebró la 1 ª Conferencia de Estados Parte del Tratado, en Cancún, México, donde se alcanzaron acuerdos necesarios para iniciar de lleno con la efectiva implementación de este instrumento internacional. Éste es un claro ejemplo de la voluntad política de la comunidad internacional para apegarse al Estado de Derecho y avanzar hacia un orden regido por normas globales.

Estamos seguros de que este caso, así como los otros muchos que podemos encontrar en la historia de la Organización, augurará el éxito de nuestros trabajos encaminados a la adopción de un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante que regule
la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina más allá de los límites de
la jurisdicción nacional.

No podemos dejar de subrayar la necesidad de atender cuestiones adicionales que
permitan fortalecer el Estado de Derecho relacionadas con el buen funcionamiento del
sistema internacional y de las Naciones Unidas en particular. Destacaríamos los
siguientes aspectolspectolspectolspecto7n98 0 0 11.8 75.02 465.6 T11.8 Tj --0.035 Tc 11.2701 l11.8